

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

167**BURGOS NÚMERO 3**

EDICTO

D/D^a ANTONIA MARÍA GARCÍA-MORATO MORENO-MANZANARO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 003 DE BURGOS.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D^a ANTONIO MERINO GONZALEZ contra MARIA CELIA COSTA, GRUPO EMPRESARIAL LOPEZ COSTA SL, GEST BURGOS TELECOM SL, INSTATEL COSTA SL, FEYMA CORDOBA SLL, ELECNOR SA, TELEFONICA SA, FOGASA DIRECCION PROVINCIAL FOGASA, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000672 /2019 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a GEST BURGOS TELECOM SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17/11/2020 a las 11:45 horas, en REYES CATÓLICOS 53, - Sala 001, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Asimismo, se ha acordado citar al Representante Legal de dicha empresa para la prueba de Interrogatorio que tendrá lugar el día y hora señalados para el juicio, bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso, así como requerir a la misma para que aporte los siguientes documentos, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, podrán estimarse probadas las alegaciones hechas por la parte contraria en relación con la prueba acordada (artículo 94 LJS):

Se requiere a la empresa GEST BURGOS TELECOM, S.L., para que remita a este juzgado:

a) Acuerdos, convenios o documentos suscritos con ELECNOR, SA, INSTATEL COSTA, S.L. y FEYMA CORDOBA. S.L.L., en virtud de los cuales hayan cedido o recibido la prestación de los servicios de instalaciones y/o mantenimiento de telefonía en Burgos y provincia, a los fines de probar la subcontratación de dicho servicio y la sucesión empresarial en esta actividad económica autónoma.

b) Comunicaciones mantenidas con ELECNOR SA referidas al cese de la prestación de los servicios instalaciones y/o mantenimiento de telefonía en Burgos y provincia, a los fines de probar la fecha y causas de finalización de dicho servicio. c) Comunicaciones mantenidas con INSTATEL COSTA, S.L. en relación con la obligación de subrogación del personal adscrito a la prestación de los servicios de instalaciones y/o mantenimiento de telefonía en Burgos y provincia desde Noviembre de 2018, a los efectos de probar la sucesión empresarial entre ambas.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de

la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a GEST BURGOS TELECOM SL y a su Representante Legal, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y colocación en el Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial.

En BURGOS, a veintiséis de octubre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/28.476/20)

